



CONTRATO DE OBRAS PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN BARAÑAIN EN EL MARCO DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”

(CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL MITMA DEL AÑO 2022 /ZBE 2022)

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO:	OBRAS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
Artículo Ley Foral Contratos	72
TRAMITACIÓN:	ANTICIPADA Y URGENTE
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: El objeto del presente proyecto es la ejecución de las obras correspondientes a la implantación de zonas de bajas emisiones en Barañáin, correspondiente a la convocatoria de subvención del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible del año 2022. La actuación consistirá en Calmado de tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible, infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica, actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público.

Esta inversión se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, concretamente formando parte del Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” incluida en la Inversión 1- “Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano”.

Este pliego se realiza para ejecución del subproyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), cuyos datos identificativos son:



SUBPROYECTO: ZBEMRR/22/00187		
P07_L3-20220929-1 Calmado tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible. 651.404,72 € Sin límite		
P12_L3-20220929-1 Infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica. 165.592,08 € Sin límite		
P08_L3-20220929-1 Actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público. 49.608,81 € Sin límite		
Componente	° C01	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
Medida	° I1	Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano
Entidad ejecutora	Ayuntamiento de Barañain	
Órgano Responsable	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial GN	

Código nomenclatura CPV:

- 45210000-0, Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil.
- 452333002, Trabajos de cimentación de autopistas. Carreteras, calle y caminos peatonales.
- 45220000, Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

La presente licitación está dividida en TRES (3) lotes. Cada lote constituirá un contrato salvo que se adjudiquen varios lotes a una misma persona licitadora que haya presentado ofertas a dos o más de los lotes, en cuyo caso se formalizará la adjudicación en un solo contrato que aglutine los lotes de los que esta haya resultado adjudicataria.

Los lotes objeto de licitación de este procedimiento son los siguientes:

I. LOTE 1.- Calmado de tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible

II. LOTE 2. Infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica.

III. LOTE 3. Actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público



1) Limitación a la participación y adjudicación de lotes: No se establece límite en el número de lotes para los que una misma persona licitadora puede presentar oferta y no se establece límite en la adjudicación de lotes a una misma persona licitadora. Cada persona licitadora no podrá presentar más de una oferta por lote, pero podrá presentarse a uno solo, a varios o a todos los lotes.

Cada persona licitadora sólo podrá presentar una oferta individual a un mismo lote, quedando excluida aquella persona licitadora que presente más de una oferta al mismo lote. Es decir, no se pueden presentar variantes o alternativas a una misma oferta. Cada persona licitadora tampoco podrá suscribir a un mismo lote ninguna oferta en participación conjunta con otras personas licitadoras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

2) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: No se permite la presentación de ofertas integradoras. Aquellas personas licitadoras que quieran optar a la adjudicación de varios lotes, deberán presentar obligatoriamente una única oferta individual a cada lote que deseen optar y no se permite la presentación de una oferta conjunta para varios lotes.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

B.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado de licitación (IVA excluido): 666.742,03€

B.3) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 666.742,03 €

		EJECUCION MATERIAL	CON GG 5% Y BI 5%	CON IVA
LOTE 1	ACTUACIONES CALMADO TRAFICO	339.472,96	373.420,26	451.838,51
LOTE 2	IMPLANTACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	225.172,85	247.690,14	299.705,06
LOTE 3	MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE COMARCAL	41.483,31	45.631,64	55.214,29
	TOTAL	606.129,12	666.742,03	806.757,86



C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

- AÑO: 2024
- IMPORTE: 806.757,87 € (IVA incluido)
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 61 15332 61902 Inversiones Urbanización Plan de Bajas Emisiones 2022.

Tramitación anticipada: Sí

El gasto de la ejecución del contrato cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación o resolución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: **NO**

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Urbanismo

Telf.: 948286317

e-mail: secretariageneral@baranain.com

Presentación de la solicitud de información adicional: hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

- **Solvencia económica y financiera.**

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios en al menos uno de los tres últimos ejercicios, igual o superior al 1,5 del Valor Estimado del lote al que se presenten.



Sólo presentará la documentación relativa a la solvencia la empresa propuesta como adjudicataria.

- **Solvencia técnica o profesional:**

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato será disponer de experiencia anterior en contratos similares. Las licitadoras afirmarán que reúnen la solvencia exigida en la declaración responsable (modelo en el anexo I de este pliego) que acompañará a las proposiciones.

Esta solvencia se acreditará únicamente por quien vaya a resultar adjudicataria del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 55.8 de la LFCP, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Relación de las principales obras y trabajos de obras de urbanización y reurbanización efectuadas durante los cinco (5) últimos años, avalada por Certificados de buena ejecución de al menos una (1) obra de urbanización y reurbanización con un importe mínimo de, según el lote:

- *LOTE I- ACTUACIONES CALMADO TRAFICO: 373.420,26€ (IVA Excluido)*
- *LOTE II- IMPLANTACION INFRAESTRUCTURA ELECTRICA: 247.690,14€ (IVA Excluido)*
- *LOTE III €: 45.631,64 (IVA Excluido)*

En los certificados de buena ejecución deberá constar el importe del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto, la fecha, la entidad contratante y el importe de las obras ejecutadas, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si los trabajos se llevaron normalmente a buen término. En el caso de presentación de certificados de buena ejecución por obras o trabajos realizados en unión temporal de empresas, la acreditación del importe correspondiente será la que corresponda al porcentaje de participación de la persona licitadora respecto al importe total de la actuación ejecutada.

En caso de participaciones conjuntas las obras presentadas en esta relación podrán ser, indistintamente, de cualquiera de las personas que concurren conjuntamente. La adjudicación de varios lotes requerirá la acreditación de la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato en su totalidad mediante la presentación de los suficientes justificantes de Presupuesto de Ejecución Material ejecutadas hasta cumplir como mínimo los valores acumulados de los Lotes a los que presenten su oferta individual.

*Si la proposición es suscrita por licitadores que **participen conjuntamente**, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.*

*En el caso de que la solvencia se acredite mediante la **subcontratación**, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.*

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

*Posibilidad de presentación de variantes: **NO***

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta a cada Lote. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de QUINCE días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato



J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1) Sobre electrónico AB: Documentación administrativa y Propuesta de criterios cualitativos.

En el interior del sobre/archivo electrónico se incluirán dos archivos:

1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador conforme al modelo (Anexo I) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En relación a la declaración responsable:

- a. *Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.*
- b. *En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.*

1.2) Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) ANEXO III

1.3) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ANEXO IV

1.4) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ANEXO V

1.5) PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS.

OFERTA TÉCNICA: *Se aportará una propuesta que incluirá toda la información de índole técnico que sea de relevancia para valorar y puntuar los criterios de adjudicación cualitativos establecidos en el presente pliego y en el pliego técnico. La estructura de la propuesta debe seguir el siguiente índice de criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el*

apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto 1 y 2 del apartado M).

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

2. Sobre electrónico C: Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado el modelo facilitado para el lote correspondiente, establecidos conforme los criterios del apartado M), puntos 3 al 6, de este Cuadro de Características.

- LOTE 1: ANEXO II.A) OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.
- LOTE 2: ANEXO II.B) OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.
- LOTE 3: ANEXO II.C) OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente al licitador propuesto como adjudicatario.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña Yolanda Marqués Martínez, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** .D.David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Arquitecto/a asesor/a del Ayuntamiento.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Virginia Magdaleno, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1,2 Y 3:

1.1) CRITERIOS CUALITATIVOS COMUNES LOTE 1,2 Y 3 (SOBRE AB)..... Máx. 30 puntos.

Deberá presentarse una propuesta técnica, que se puntuará hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

NOTAS:

a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 15 puntos** en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

c.- Cuando se indique el número máximo de páginas digitales será a una cara, redactado en letra Arial, tamaño 11, espacio interlineado sencillo.

1.- Memoria descriptiva de la actuación 1.1.- Se valorará el grado de conocimiento de los trabajos a realizar, explicación del desarrollo de la obra y el análisis adecuado y coherente de la problemática que plantea su ejecución, así como las medidas que se proponen para su resolución. (10 puntos) 1.2.- Análisis de las afecciones que se puedan producir como consecuencia de la obra, y las medidas adoptadas para su minimización. (10 puntos). Se redactará la memoria en un máximo de 25 hojas, tamaño A4	20 puntos
2.- Planificación de obra	10 puntos

2.1.- Plan de obra con plazos establecidos para cada una de las tareas/trabajos, ajustado al plazo de ejecución establecido en el Pliego (sin recoger posibles reducciones de plazo por no ser criterio puntuable expresamente) (5 puntos) 2.2.-Documento explicativo de los medios asignados a cada uno de los trabajos objeto de la licitación, detallando equipos de trabajo, rendimientos. Se valorará la coherencia y claridad de la exposición (5 puntos). Se redactará en un máximo de 10 hojas, tamaño A4 y 2 hojas tamaño A3	
--	--

1.2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL LOTE 1 (SOBRE C). Max..... 70 puntos.											
3.- Oferta económica: El 100% de los puntos se reparten entre las ofertas con una baja hasta el 25% $P = 1,20\% \times b$ cuando $b \leq 25$ La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.	30 puntos										
4.- Reducción plazo ejecución de obra: hasta 20 puntos. Se otorgará cuatro puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución que ofrezcan los licitadores, sobre el máximo de cinco semanas sobre el previsto en el pliego. Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades. La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote. <table border="1"> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana</td><td>4 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas</td><td>8 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas</td><td>12 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas</td><td>16 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 semanas</td><td>20 puntos</td></tr> </table>	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana	4 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas	8 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas	12 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas	16 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 semanas	20 puntos	20 puntos
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana	4 puntos										
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas	8 puntos										
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas	12 puntos										
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas	16 puntos										
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 semanas	20 puntos										

5.-Mejora en el plazo de garantía de las obras. <i>En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.</i> <i>Se asignará la puntuación a razón de dos puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de diez puntos, lo que supone una mejora máxima de cinco años sobre el mínimo exigido, que es de tres años.</i> <table><tr><td><i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año</i></td><td><i>2 puntos</i></td></tr><tr><td><i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años</i></td><td><i>4 puntos</i></td></tr><tr><td><i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años</i></td><td><i>6 puntos</i></td></tr><tr><td><i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años</i></td><td><i>8 puntos</i></td></tr><tr><td><i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años</i></td><td><i>10 puntos</i></td></tr></table> <i>Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.</i> <i>La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote</i>	<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año</i>	<i>2 puntos</i>	<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años</i>	<i>4 puntos</i>	<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años</i>	<i>6 puntos</i>	<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años</i>	<i>8 puntos</i>	<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años</i>	<i>10 puntos</i>	10 puntos
<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año</i>	<i>2 puntos</i>										
<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años</i>	<i>4 puntos</i>										
<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años</i>	<i>6 puntos</i>										
<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años</i>	<i>8 puntos</i>										
<i>Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años</i>	<i>10 puntos</i>										
6.- Criterios sociales: <u>Hasta 10 puntos</u> <i>- Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra:</i> <i>* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos</i> <i>* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos</i> <i>- Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra:</i> <i>* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos</i> <i>* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos</i> <i>Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</i>	10 puntos										

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.										
1.2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL LOTE 2 (SOBRE C). Max..... 70 puntos.										
3.- <u>Oferta económica:</u> El 100% de los puntos se reparten entre las ofertas con una baja hasta el 25% $P= 1,20\% \times b$ cuando $b \leq 25$ La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.		30 puntos								
4.- <u>Reducción plazo ejecución de obra: hasta 20 puntos.</u> Se otorgará 5 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución que ofrezcan los licitadores, sobre el máximo de cuatro semanas sobre el previsto en el pliego. Este punto constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución. Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades. La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote. <table><tr><td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana</td><td>5 puntos</td></tr><tr><td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas</td><td>20 puntos</td></tr></table>		Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana	5 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas	10 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas	15 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas	20 puntos	20 puntos
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 semana	5 puntos									
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 semanas	10 puntos									
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 semanas	15 puntos									
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 semanas	20 puntos									
5.- <u>Mejora en el plazo de garantía de las obras.</u> En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.		10 puntos								

Se asignará la puntuación a razón de 2,00 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de cinco años sobre el mínimo exigido, que es de tres años.

Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año	2 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años	4 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años	6 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años	8 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años	10 puntos

Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.

6.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos

10 puntos

- Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

- Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.

1.2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL LOTE 3 (SOBRE C). Max..... 70 puntos.

3.- Oferta económica: <i>El 100% de los puntos se reparten entre las ofertas con una baja hasta el 25%</i> <i>$P = 1,20\% \times b$ cuando $b \leq 25$</i> <i>La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.</i>	30 puntos																				
4.- Reducción plazo ejecución de obra: hasta 20 puntos. <i>Se otorgará dos puntos por cada día de reducción del plazo de ejecución que ofrezcan los licitadores, sobre el máximo de 10 días sobre el previsto en el pliego.</i> <i>Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.</i> <i>La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.</i> <table border="1"> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 día</td><td>2 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 días</td><td>4 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 días</td><td>6 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 días</td><td>8 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 días</td><td>10 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 6 días</td><td>12 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 7 días</td><td>14 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 8 días</td><td>16 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 9 días</td><td>18 puntos</td></tr> <tr> <td>Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 10 días</td><td>20 puntos</td></tr> </table>	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 día	2 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 días	4 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 días	6 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 días	8 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 días	10 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 6 días	12 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 7 días	14 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 8 días	16 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 9 días	18 puntos	Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 10 días	20 puntos	20 puntos
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 1 día	2 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 2 días	4 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 3 días	6 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 4 días	8 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 5 días	10 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 6 días	12 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 7 días	14 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 8 días	16 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 9 días	18 puntos																				
Compromiso de reducir el plazo de ejecución en 10 días	20 puntos																				
5.- Mejora en el plazo de garantía de las obras. <i>En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.</i>	10 puntos																				

Se asignará la puntuación a razón de 2,00 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de cinco años sobre el mínimo exigido, que es de tres años.

Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año	2 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años	4 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años	6 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años	8 puntos
Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años	10 puntos

Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.

6.- Criterios sociales: Hasta 10 puntos

10 puntos

- Compromiso de contratar para esta obra personas con discapacidad superior al 33% o personas paradas mayores de 55 años, para realizar labores exclusivas de atención al ciudadano, supervisión de señalización de obra o limpieza, sin realizar ninguna labor de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

- Compromiso de contratar para esta obra personas menores de 25 años o paradas de larga duración, para realizar labores de ejecución de obra:

* 1 persona de estas características cuando comiencen las obras 2 puntos

* 2 personas de estas características cuando comiencen las obras: 5 puntos

La oferta se realizará, en su caso, conforme el Anexo II.A), II.B) o II.C) según el lote.

Este punto, el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta con la mejor calidad precio, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

Con el fin de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tal y como establece la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Hombres y Mujeres; en caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá a favor de la licitadora que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

En caso de que se siga manteniendo el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, en el orden siguiente:

- 1. El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.*
- 2. La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.*
- 3. El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.*
- 4. El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.*

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En los casos en que aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se establece como oferta anormalmente baja la que exceda los veinticinco puntos porcentuales respecto del importe de licitación, IVA no incluido.

Al tratarse de obras de urbanización en la que la mayor parte del coste corresponde a los materiales, se considera que una oferta inferior a dicho umbral podría suponer una merma en la calidad de dichos materiales.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO



GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA) que se formalizará y presentará antes de la firma del contrato.

Si el adjudicatario hubiera presentado una oferta que pueda presumirse como anormalmente baja, deberá constituir una fianza de hasta el 50 por 100 del precio de adjudicación.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- *La **adjudicación** del contrato deberá realizarse en el plazo máximo un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.*
- *La **formalización** del contrato deberá realizarse en el plazo de quince días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.*
- *Puede iniciarse la ejecución de contrato sin la previa formalización al ser declarada urgente su tramitación.*
- *En todo caso se procederá a la comprobación del **replanteo** entre los servicios técnicos de la Administración y el contratista, cuyo resultado se formalizará en un acta en el plazo de 2 días siguientes a la formalización del contrato. El plazo establecido para la ejecución de las obras comenzará al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.*

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:

- *Plazo de ejecución: Lote I: 43 semanas.*
- *Plazo de ejecución: Lote II: 17 semanas.*
- *Plazo de ejecución: Lote III: 6 semanas.*

Posibilidad de prórrogas: NO

La presente licitación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de “hito y objetivo”. El Ayuntamiento Barañáin informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.

En todo caso, los plazos de ejecución tienen la condición de condición esencial de ejecución del contrato.

La obra objeto de la presente contratación cuenta con una subvención concedida de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que requiere su finalización en el plazo recogido en la resolución de adjudicación. La pérdida de parte o toda la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detruido de la subvención, sin perjuicio de la aplicación con carácter general de las penalidades recogidas en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y T de este cuadro de Características.

SUBPROYECTO: ZBEMRR/22/00187

LOTE 1: P07_L3-20220929-1 Calmado tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible. 651.404,72 € Sin límite

LOTE 2: P12_L3-20220929-1 Infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica. 165.592,08 € Sin límite

LOTE 3: P08_L3-20220929-1 Actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público. 49.608,81 € Sin límite

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los indicados en el Proyecto de ejecución de las obras.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

- T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

- T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Puntos 4 y 5 del apartado M)

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

Se declaran como condiciones esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales y de reducción de plazos de ejecución establecidos en la adjudicación del apartado M). El incumplimiento de las condiciones esenciales declaradas en el presente pliego dará lugar a la resolución del contrato.

La obra objeto de la presente licitación se financia a cargo de los fondos de la subvención del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que requiere su finalización en el plazo recogido en la resolución de concesión. La pérdida de parte o toda la subvención por un incumplimiento del plazo imputable al contratista supondrá la aplicación de una penalización que, como mínimo, será del importe detruido de la subvención, sin perjuicio de la aplicación con carácter general de las penalidades recogidas en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (se adjunta cuadro de SUBPROYECTO: **ZBEMRR/22/00187**)

SUBPROYECTO: IMPORTE DE SUBVENCIÓN OTORGADA A CADA LOTE. ZBEMRR/22/00187

- LOTE 1. P07_L3-20220929-1 Calmado tráfico en entorno de los centros escolares y conformación de itinerario seguro y accesible. 651.404,72 € Sin límite
- LOTE 2. P12_L3-20220929-1 Infraestructura puntos de recarga para implantación de un sistema público de bicicleta eléctrica. 165.592,08 € Sin límite
- LOTE 3. P08_L3-20220929-1 Actuaciones de mejora en la accesibilidad del transporte público. 49.608,81 € Sin límite

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra, con el visto bueno de los técnicos.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

- ✓ 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- ✓ 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- ✓ 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Discapacidad.-

Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento.

Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

Condiciones específicas PRTR

Condiciones de ejecución de obligado cumplimiento en contratos susceptibles de ser financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR):

a) En cuanto al Principio DNSH en el marco del presente contrato se garantizará el respeto del principio de «no causar un perjuicio significativo» sobre los objetivos medioambientales exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241. La obligación de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 se trasladará tanto al adjudicatario como a los posibles metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2. del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en especial las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos.

En particular, se cumplirá la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)», («Guía Técnica de la Comisión Europea»), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

b) *El Ayuntamiento de Barañáin, la empresa adjudicataria, y los eventuales subcontratistas garantizarán el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Componente 14, Inversión 1 del PRTR en la que se enmarca el programa de ayudas susceptible de financiar las actuaciones objeto del contrato que se proyecta.*

c) *El presente contrato queda sujeto a todas las obligaciones previstas en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Barañáin en proceso de elaboración que una vez aprobado por el órgano competente estará publicado en la web municipal; el contrato proyectado se sujetará, en concreto, al procedimiento que se establezca para abordar conflictos de intereses y fraude, que comprenderá las medidas de prevención, detección, corrección y persecución del fraude, corrupción y conflicto de intereses. En este marco, como medida relacionada con la prevención del conflicto de intereses, todos los intervinientes en los procedimientos, habrán de cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo establecido en el Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Este “Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses” se adjunta a este pliego como ANEXO VI y será cumplimentado por la empresa adjudicada y subcontratistas.*

d) *Las entidades ejecutoras de actuaciones previstas en el PRTR, han de cumplir las obligaciones de información, que seguidamente se detallan, en relación con la identificación de los contratistas y eventuales subcontratistas, (como perceptores finales de los fondos) de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, en relación con el artículo 10 Orden HFP/1031/2021, ambas de 29 de septiembre. En cumplimiento de dichas obligaciones los contratistas y eventuales subcontratistas, deberán aportar al órgano de contratación la siguiente información (dichos datos serán incorporados a una base de datos única).*

- *NIF del contratista o subcontratista.*
- *Nombre o razón social.*
- *Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, del subcontratista.*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme el modelo establecido en el Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Este “Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos” se adjunta a este pliego como ANEXO VII , y será cumplimentado por la empresa adjudicada y subcontratistas.*

- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme al modelo establecido en el Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Este “Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR” se adjunta a este pliego como ANEXO VII y será cumplimentado por la empresa adjudicada y subcontratistas.*

e) *La entidad adjudicataria queda sujeta a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

f) *El Ayuntamiento de Barañáin, la entidad adjudicataria así como los posibles subcontratistas de ésta, deberán garantizar el cumplimiento de las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.*

g) *Cumplir con las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, deberá figurar en placas, carteles y otros formatos de difusión: el emblema de la Unión Europea y el texto “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” y el logo del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y muy especialmente lo referido a la colocación de ;*

A) Carteles temporales (obras de infraestructuras o construcción que se benefician de una ayuda superior a 500.000 euros)

La parte Contratista colocará un cartel temporal en el enclave durante la ejecución de toda la operación. El cartel debe ser visible para el público y de tamaño significativo, y debe hacer constar los siguientes elementos:

☐ *El nombre de la operación: IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO*

☐ *El objetivo de esta:*

☐ *El emblema de la Unión Europea, (la bandera de la Unión).*

☐ *La referencia a la Unión Europea, con las palabras UNIÓN EUROPEA.*

☐ *La referencia al Fondo o Fondos que cofinancia/n.*

Esta información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie del cartel. Cualquier otra información contenida en el cartel se presentará dentro del 75% restante de la superficie del mismo. Los emblemas (logos) institucionales se colocarán con preferencia en la parte alta o baja del cartel, si sólo hay dos, en las esquinas. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio será la que mejor convenga al resto del cartel.

B) Placas o carteles permanentes (cuando la contribución pública total a la operación supere los 500.000 euros, la operación consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción)

La parte contratista colocará una placa o cartel permanente, visible para el público y de



tamaño significativo, en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la conclusión de una operación. Las características técnicas son las mismas que para los carteles temporales.

Todas estas medidas se realizarán conforme a lo establecido en el Reglamento (UE)

1303/2013 (Artículos 115, 116, 117 y Anexo XII) y en el Reglamento 821/2014 (Capítulo II, Artículos 3, 4 y 5 y Anexo II)

d) La entidad adjudicataria deberá aportar documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este punto serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento.

Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI.

El presente contrato se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la obra, ampliable según lo establecido en el apartado M) Punto 4 del presente cuadro de características.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

4.- PROYECTO DE OBRAS

Se adjunta el proyecto de ejecución de la obra redactado por el arquitecto D. José María Prada Velázquez como parte integrante de la presente licitación, en el que se indica el ámbito de la actuación, su alcance y las características técnicas de la misma.

5.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Barañáin.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El adjudicatario tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, el contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, según normativa de aplicación., para el abono de dicha gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA . *El arquitecto adjudicatario de la licitación de servicios de dirección de obra.*

8.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

El contrato se rige por las siguientes normas:

1.Este Pliego se regirá por lo establecido en el mismo, y por lo dispuesto en la normativa comunitaria y estatal aplicable al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- *El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*
- *El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, ya que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento.*
- *La "Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)" ("Guía Técnica de la Comisión Europea").*
- *El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.*
- *Ley foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos*



- *Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen del Sector público*
- *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

2. Es aplicable la normativa relativa a la prevención y corrección del fraude y la corrupción, la prevención del conflicto de interés y la doble financiación, con arreglo a las previsiones del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

3. Asimismo, será de aplicación:

- *La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.*



9. ÍNDICE DE ANEXOS.

ANEXO I	<i>Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar (común para ambos lotes).</i>
ANEXO II.A)	<i>Modelo de oferta cuantificable con fórmulas LOTE 1.</i>
ANEXO II.B)	<i>Modelo de oferta cuantificable con fórmulas LOTE 2.</i>
ANEXO II.C)	<i>Modelo de oferta cuantificable con fórmulas LOTE 3.</i>
ANEXO III	<i>Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)</i>
ANEXO IV	<i>Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</i>
ANEXO V	<i>Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</i>